

Departamento de Boyacá Gobernación

DECRETO NÚMERO . 65 5 DE (0 6 JUL 2016)

Por el cual se concede una licencia ordinaria no remunerada

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 19 del decreto 2400 de 1968 y el artículo 61 del Decreto 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio del 20 de junio de 2016, la servidora pública ALIX DEL PILAR GUTIERREZ CARRANZA, quien ejerce el empleo de Técnico Administrativo, Código 367 grado 09, de la Planta de Personal de la Administración Central del Departamento, solicita licencia ordinaria no remunerada, por sesenta (60) días hábiles, contados a partir del siete (7) de septiembre del presente año.

Que el artículo 61 del Decreto reglamentario 1950 de 1973, establece que los empleados tienen derecho a licencia ordinaria, por solicitud propia y no remunerada hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos. Si ocurre justa causa a juicio de la autoridad competente, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más.

Que con aplicación a los lineamientos del código del Régimen Político y Municipal, los días de licencia deben entenderse como hábiles.

Que analizada la solicitud, se considera procedente conceder la licencia no remunerada a la servidora pública ALIX DEL PILAR GUTIERREZ CARRANZA.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Conceder licencia ordinaria no remunerada a la servidora Pública ALIX DEL PILAR GUTIERREZ CARRANZA, Identificada con cédula de ciudadanía No. 40.040.569 expedida en Tunja, para separarse del cargo de Técnico Administrativo, código 367 grado 09, de la Planta de Personal de la Administración Central del Departamento de Boyacá, a partir del 07 de septiembre de 2016, por un periodo de sesenta (60) días hábiles.

ARTICULO SEGUNDO. Debe reanudar labores el día hábil siguiente a la culminación de la licencia (5 de diciembre de 2016).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a 0 6 JUL 2016

HERMAN ESTIFAMAYA TELLEZ

Gobernador de Boyacá (E)

GAASANica S (Dirección de Gestión de Talento Humano

ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ

Secretaria General

